Alcaldía Granada - Antioquia	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	Página	1 de 2
		Código:	BYS-FR-24
		Versión:	02
		Fecha:	1/10/2009

ACTA DE LIQUIDACIÓN No SU **FECHA** 20 (DD) 10 (MM) 2023 (AAAA)

CLASE DE CONTRATO:	Contrato de suministro	**No**	160-2023
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Granada - Antioquia	**NIT:**	890983728-1
CONTRATISTA:	SOLUCIONES AMBIENTALES ANDINAS S.A.S	**NIT:**	900.958.566-3

OBJETO DEL CONTRATO:	suministro de semillas y material vegetal para la diversificación de parcelas de arroz secano con enfoque agroforestal y recuperación de semillas ancestrales en el municipio de granada fase II según convenio interadministrativo 371-2023 suscrito entre CORNARE y el municipio de Granada.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	01 de Septiembre de 2023
PRÓRROGAS AL CONTRATO (Días Calendario)	0
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	01 de Octubre de 2023
DURACIÓN DEL CONTRATO:	30 días calendario
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Granada Antioquia

En el Municipio de Granada, a los 20 días del mes de Octubre de 2023, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada el señor Freddy Castaño Aristizabal, identificado con cédula de ciudadanía No 71.774.327 de Medellín - Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal y por ende, Representante Legal del Ente Territorial, Jorge Hernan Vergara Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No 78.549.567 de Envigado, Antioquia en su calidad de supervisor del Contrato , y SOLUCIONES AMBIENTALES ANDINAS S.A.S identificada con nit: 900.958.566-3 representada legalmente por GLORIA ESPERANZA ARRIERO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 35.474.769 en su calidad de Contratista , para dar por terminado de mutuo acuerdo Contratación de suministro 160-2023, previa verificación y dejar constancia del cumplimiento por parte del contratista y de la Alcaldía Municipal de Granada de todas las obligaciones contraídas por las partes, el día 01 de septiembre de 2023

Primera: Que el Alcalde Municipal en su calidad de Representante Legal de la Alcaldía celebró el 01 de Septiembre de 2023 el Contrato de suminstro N°160-2023 cuyo objeto se encuentra descrito al inicio de la presente acta.

Segunda: Que mediante Acta de Terminación de suministro No 160-2023 suscrita por el supervisor y el contratista SOLUCIONES AMBIENTALES ANDINAS S.A.S de fecha 01 de Octubre de 2023, se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones contraídas.

Tercera: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.

Cuarta: Que el interventor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	19.474.905
ADICIONES AL CONTRATO:	0
VALOR EJECUTADO:	19.474.905
VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES:	0
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	1
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O DE LA ALCALDIA:	0

Frente a este informe el Contratista manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

ASPECTO LEGAL (Garantías)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	SEGUROS DE ESTADO S.A	14-46-101098890	15/03/2024
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

PRÓRROGA DE PÓLIZAS (A partir de prórrogas y modificación del contrato)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A

Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

Quinta: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de suministro N° 160-2023 y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Representante Legal

JORGE HERNAN VERGARA CARDONA
Interventor(a)

GLORIA ESPERANZA ARRIERO LOPEZ
Contratista RL "SOLUCIONES AMBIENTALES ANDINAS S.A.S"